

21/9/2012

E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS YARUMAL

CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO





EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS YARUMAL - ANTIOQUIA

CONTENIDO

PRESENTACIÓN

1. OBJETIVO DEL CODIGO
2. AMBITO DE APLICACIÓN
3. ANTECEDENTES
4. GLOSARIO DE TERMINOS
5. ORIENTACIÓN ESTRATEGICA DE LA ENTIDAD.
 - 5.1 Naturaleza Jurídica del Hospital
 - 5.2 Misión
 - 5.3 Visión
 - 5.4 Principios Organizacionales
 - 5.5 Valores Organizacionales
 - 5.6 Objetivos estratégicos
 - 5.7 Grupos de interés de la Hospital
6. POLÍTICAS DE BUEN GOBIERNO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA ESE HOSPITAL
 - 6.1 Políticas para la Dirección del Hospital.
 - 6.1.1 Directivos y Gerentes Públicos
 - 6.1.2 Compromiso con los Fines del Estado
 - 6.1.3 Perfiles y Obligaciones de los Directivos del Hospital.
 - 6.1.4 Responsabilidad con el Acto de Delegación.
 - 6.2 Políticas de relación con los Órganos de Control Externo
 - 6.2.1 Órganos de control y vigilancia externos
 - 6.2.2 Política frente al control externo del Hospital.
 - 6.3 Políticas para la Gestión Ética.
 - 6.3.1 Compromiso con la integridad
 - 6.3.2 Compromiso con la erradicación de prácticas corruptas.
 - 6.3.3 Acciones para la integridad y la transparencia.

- 6.3.4 Colaboración interinstitucional para erradicar prácticas corruptas.**
- 6.3.5 Compromiso en la lucha contra la piratería.**
- 6.4 Políticas de Gestión del Talento Humano.**
 - 6.4.1 Compromiso con la protección y desarrollo del Talento Humano**
- 6.5 Políticas de Comunicación e Información.**
 - 6.5.1 Compromiso con la Comunicación e Información Pública.**
 - 6.5.2 Compromiso con la Comunicación Organizacional.**
 - 6.5.3 Compromiso de confidencialidad.**
 - 6.5.4 Compromiso con la circulación y divulgación de la información.**
 - 6.5.5 Compromiso con el Gobierno en Línea**
- 6.6 Políticas de calidad**
 - 6.6.1 Compromiso con la calidad**
- 6.7 Políticas de responsabilidad social con la comunidad**
 - 6.7.1 Compromiso con la comunidad**
 - 6.7.2 Información y Comunicación con la Comunidad**
 - 6.7.3 Compromiso con la Rendición de Cuentas**
 - 6.7.4 Atención de Quejas y Reclamos**
 - 6.7.5 Compromiso con el Control Social.**
- 6.8 Políticas de responsabilidad frente al medio ambiente.**
 - 6.8.1 Compromiso y responsabilidad con el medio ambiente.**
- 6.9 Políticas sobre conflictos de interés.**
 - 6.9.1 Compromiso frente a los conflictos de interés**
 - 6.9.2 Prácticas que deben evitarse para prevenir conflictos de interés**
 - 6.9.3 Deberes de los servidores públicos en conflictos de interés.**
 - 6.9.4 Prohibiciones a los servidores públicos en conflictos de interés.**
 - 6.9.5 Procedimiento de resolución y divulgación de conflictos de interés**
- 6.10 Políticas de contratación pública.**
 - 6.10.1 Compromiso con la finalidad de la contratación pública.**
- 6.11 Políticas frente al Sistema de Control Interno**



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS YARUMAL - ANTIOQUIA

6.11.1 Compromiso con el MECI 1000:2005

6.12 Políticas sobre riesgos

6.12.1 Declaración del Riesgo.

7. COMITES PARA LAS BUENAS PRACTICAS EN LA FUNCIÓN PÚBLICA

7.1 Comité de Buen Gobierno

7.1.1 Composición, y Nominación de sus Miembros

7.1.2 Perfil de los miembros del comité y cumplimiento de sus funciones

7.1.3 Funciones y atribuciones del Comité de Buen Gobierno.

7.2 Comité de Ética.

7.2.1 Compromiso con la conformación del Comité de Ética.

7.2.2 Composición, nominación y período de sus miembros.

7.2.3 Funciones y atribuciones del Comité de Ética.

7.3 Comité de Sistemas Integrados de Gestión (Calidad–Control Interno).

7.3.1 Compromiso con la conformación del Comité de Sistemas Integrados de Gestión (Calidad–Control Interno). Disposiciones comunes para comités.

7.4 DISPOSICIONES COMUNES PARA COMITES.

8. ADMINISTRACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

9. INDICADORES DE GESTIÓN DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO.

9.1 Índice de gestión ética

9.2 Índice de comunicación.

9.3 Índice de satisfacción del cliente externo

9.4 Indicadores operativos.

10. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

11. ADMINISTRACIÓN DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

12. DIFUSIÓN, REFORMA Y VIGENCIA DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

12.1 Sensibilización y Difusión

12.2 Reforma del Código de Buen Gobierno

12.3 Vigencia del Código de Buen Gobierno



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS YARUMAL - ANTIOQUIA

PRESENTACIÓN

Este Código incluye normas de conducta, mecanismos e instrumentos que el equipo directivo y operativo de la ESE Hospital San Juan de Dios de Yarumal, adopta para generar confianza hacia el interior y exterior de la Entidad, facilitando el control social mediante la participación ciudadana. Para el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, acogemos los principios básicos del Buen Gobierno: la integridad, eficiencia y transparencia con el objeto de obtener la confianza, credibilidad y respeto de la ciudadanía, para alcanzar un elevado nivel de gobernabilidad

Los órganos directivos del hospital expresan su decidida voluntad y compromiso con el respeto por la ética pública y el conjunto de valores característicos de la organización, en un marco de respeto por la normatividad legal vigente, las costumbres, principios y creencias de la sociedad, todo ello orientado hacia el objetivo de lograr la satisfacción de todos los miembros de dicha sociedad.

Tiene su origen el Código de Buen Gobierno, en la decisión de construir una dirección en la administración de nuestra Institución, fundamentado en valores y en capacidad de generar confianza y mostrar transparencia. Para ello, los responsables de la ejecución de funciones públicas, adquieren el compromiso de cumplir a cabalidad con los postulados y mandatos de la Constitución y la ley, sobre la forma de realizar dichas funciones; deberán reconocerse como funcionarios idóneos, que representan a la ciudadanía y son depositarios de una gran responsabilidad histórica para con esa comunidad. Todos los Servidores Públicos responderán por la misión encomendada, y garantizarán resultados altamente positivos y satisfactorios para la sociedad.

La orientación y directrices del presente Código de Buen Gobierno, apuntan al mejoramiento continuo de los servicios prestados por la Entidad, al elevado nivel



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS YARUMAL - ANTIOQUIA

de responsabilidad, transparencia, objetividad e imparcialidad que caracterizarán la gestión de los Servidores Públicos y a la garantía de actuar alejados de consideraciones personales, partidistas, religiosas, sociales, raciales o de género.

1 - OBJETIVO DEL CÓDIGO

El objetivo del Código de Buen Gobierno es reunir y agrupar en un solo documento, los principios y valores éticos que deben orientar las actuaciones de todos los Servidores de la ESE Hospital San Juan de Dios de Yarumal, en los niveles directivo y operativo, al igual que los contratistas externos que cumplen funciones hacia el interior de ella. Igualmente define las políticas de buen gobierno que garantizan la integridad ética de dichas personas, la adecuada administración y gestión de todas las áreas de la organización, el cumplimiento de las políticas de estado en materia de administración pública, el respeto por todas las partes interesadas y la divulgación permanente de su gestión a la Comunidad.

2 - AMBITO DE APLICACIÓN

Las políticas contenidas en el presente código son de aplicación a todas las actuaciones de los directivos, funcionarios y contratistas de la ESE Hospital San Juan de Dios de Yarumal, así como sus proveedores, clientes y demás partes interesadas, en la medida que esas actuaciones tengan relación con la organización, de manera que sea garantizado el cumplimiento de los principios generales del buen gobierno al interior de ella.

3 - ANTECEDENTES.

La ESE Hospital San Juan de Dios de Yarumal, en su calidad de ejecutor de las políticas del estado en materia de Salud, se declara consciente de su responsabilidad social y pública, y comprometida con enmarcar sus acciones dentro de los principios institucionales formalmente establecidos a través del



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS YARUMAL - ANTIOQUIA

Presente Código de Buen Gobierno y el Código de Ética.

Conscientes de que la formulación de los Códigos de Buen Gobierno y Ética, exigía la decidida participación del nivel directivo y todos los funcionarios, se convocaron las jornadas que permitieron obtener como producto los principios y valores institucionales, los cuales al ser articulados y armonizados con la plataforma estratégica de la organización, arrojaron como resultado las bases para la formulación del Código de Buen Gobierno, finalmente formalizado por el Equipo Directivo de la ESE Hospital San Juan de Dios de Yarumal.

4 - GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efectos de la comprensión de los diferentes aspectos que consagra el presente Código de Buen Gobierno para la ESE Hospital San Juan de Dios de Yarumal, se establecen los siguientes significados de las palabras y expresiones empleadas en el texto:

Administrar: Gobernar, ejercer la autoridad o el mando sobre un territorio y sobre las personas que lo habitan. Dirigir una institución. Ordenar, disponer, organizar, en especial la hacienda o los bienes.

Código de Buen Gobierno: Disposiciones voluntarias de autorregulación de quienes ejercen el gobierno de las entidades, que a manera de compromiso ético buscan garantizar una gestión eficiente, íntegra y transparente en la administración pública. Este documento recoge las normas de conducta, mecanismos e instrumentos que deben adoptar las instancias de dirección, administración y gestión de las entidades públicas, con el fin de generar confianza en los públicos internos y externos hacia el ente estatal.

Código de Ética: Documento de referencia para gestionar la ética en el día a día de la entidad. Está conformado por los Principios, Valores y Directrices que en coherencia con el Código de Buen Gobierno, todo servidor público de la entidad debe observar en el ejercicio de su función administrativa.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS YARUMAL - ANTIOQUIA

Comité de Buen Gobierno: Instancia encargada de ejercer la veeduría sobre el cumplimiento del Código de Buen Gobierno, y el facultado en el tema de la prevención y manejo de los conflictos de interés dentro de la entidad.

Comité de Ética: Instancia organizacional encargada de promover y liderar el proceso de implantación de la gestión ética para entidades del Estado, encauzado hacia la consolidación del ejercicio de la función pública en términos de eficacia, transparencia, integridad y servicio a la ciudadanía, por parte de todos los servidores públicos de la entidad.

Conflicto de Interés: Situación en virtud de la cual una persona, en razón de su actividad, se encuentra en una posición en donde podría aprovechar para sí o para un tercero las decisiones que tome frente a distintas alternativas de conducta.

Control Político: Lo ejerce el Concejo Municipal, que de acuerdo a la normatividad legal vigente, vigila y controla las actuaciones de la Administración Municipal.

Control Social: Es la cooperación decidida y comprometida de los Servidores Públicos, líderes y comunidad en general, para el logro de los fines esenciales del Estado, a través de la vigilancia de la gestión pública.

Equipo de Agentes de Cambio: Servidores Públicos con las competencias para gestionar la difusión y consolidación ética.

Gobernabilidad: Conjunto de condiciones que hacen factible a un gobernante o director el ejercicio real del poder que formalmente se le ha entregado para el cumplimiento de los objetivos y fines bajo la responsabilidad de su cargo. Esta capacidad de conducir al colectivo se origina en el grado de legitimación que los diversos grupos de interés conceden a la dirigencia, y se juega en el reconocimiento de: a). Su competencia e idoneidad para administrar la entidad en el logro de los objetivos estratégicos –eficiencia-; b). El cumplimiento de principios y valores éticos y la priorización del interés general sobre el particular –integridad-;



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS YARUMAL - ANTIOQUIA

y c). La comunicación para hacer visibles la forma como se administra y los resultados obtenidos –transparencia.

Fines esenciales del Estado: Ordenamiento Constitucional que obliga a servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Gobierno Corporativo: Manera en que las entidades son dirigidas, mejorando su funcionamiento interna y externamente, buscando eficiencia, transparencia e integridad, para responder adecuadamente ante sus grupos de interés, asegurando un comportamiento ético organizacional.

Grupos de Interés: Personas, grupos o entidades sobre las cuales el ente público tiene influencia, o son influenciadas por ella. Es sinónimo de “Públicos internos y externos”, o “Clientes internos y externos”, o “partes interesadas”.

Misión: definición del que hacer de la entidad. Está determinado en las normas que la regulan y se ajusta de acuerdo a las características de cada ente público.

Modelo Estándar de Control Interno –MECI-: Modelo establecido por el Estado para sus entidades mediante el Decreto No. 1599 de 2005. Proporciona una estructura para el control a la estrategia, a la gestión y a la evaluación, con el propósito de mejorar el desempeño institucional mediante el fortalecimiento del control y de los procesos de evaluación que deben llevar a cabo las Oficinas de Control Interno, Unidades de Auditoría Interna o quien haga sus veces.

Políticas: Directrices u orientaciones por las cuales la alta dirección define el marco de actuación con el cual se orientará la actividad pública en un campo específico de su gestión, para el cumplimiento de los fines constitucionales y



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS YARUMAL - ANTIOQUIA

misionales de la entidad, de manera que se garantice la coherencia entre sus prácticas y sus propósitos.

Principios Éticos: Creencias básicas sobre la forma correcta como debemos relacionarnos con los otros y con el mundo, desde las cuales se erige el sistema de valores éticos al cual la persona o el grupo se adscriben.

Rendición de Cuentas: Deber legal y ético de todo funcionario o persona de responder e informar por la administración, el manejo y los rendimientos de fondos, bienes y recursos públicos asignados, y los respectivos resultados, en el cumplimiento del mandato que le ha sido conferido. De esta manera se constituye en un recurso de transparencia y responsabilidad para generar confianza y luchar contra la corrupción.

Riesgos: Posibilidad de ocurrencia de eventos tanto internos como externos, que pueden afectar o impedir el logro de los objetivos institucionales de una entidad pública, entorpeciendo el desarrollo normal de sus funciones. También son eventos positivos, que permiten identificar oportunidades para un mejor cumplimiento de la función pública.

Transparencia: Principio que subordina la gestión de las instituciones a las reglas que se han convenido y que expone la misma a la observación directa de los grupos de interés; implica, así mismo, el deber de rendir cuentas de la gestión encomendada.

Valor Ético: Forma de ser y de actuar de las personas que son altamente deseables como atributos o cualidades propias y de los demás, por cuanto posibilitan la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana. Los valores éticos se refieren a formas de ser o de actuar para llevar a la práctica los principios éticos.

Valores Organizacionales: Acuerdos que inspiran y rigen la vida de la entidad, orientados a asegurar la eficiencia, integridad, transparencia y el logro de los



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS YARUMAL - ANTIOQUIA

objetivos corporativos. Tienen carácter obligatorio por ser acuerdos de comportamiento, razón por la cual deben ser compartidos por todos los funcionarios.

Visión: Establece el deber ser de la entidad pública en un horizonte de tiempo, desarrolla la misión del ente e incluye el plan de gobierno de su dirigente, que luego se traduce en el plan de desarrollo de la entidad.

5 .ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA LA ENTIDAD

5.1 NATURALEZA JURÍDICA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE YARUMAL

5.2 MISIÓN.

“La ESE Hospital San Juan de Dios de Yarumal es una organización vanguardista en la prestación de servicios de salud de baja y mediana complejidad, comprometida con la calidad, la seguridad del paciente y la familia, el servicio al cliente interno y externo con estándares de competencia, responsabilidad social, ética y tecnología bio-médica que le apuesta a mantener un equilibrio económico y social a nivel regional.”

5.3 VISIÓN

“La ESE Hospital San Juan de Dios de Yarumal será en el 2020 una organización reconocida a nivel regional por prestar servicios integrales de salud con óptimos estándares de calidad, equilibrio financiero y responsabilidad social”.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS YARUMAL - ANTIOQUIA

5.4 PRINCIPIOS ORGANIZACIONALES

El diseño de organizaciones implica fundamentalmente establecer la interrelación que presentan los principios de la organización al desarrollo del nuevo sistema. La finalidad de estos principios ha sido guiar a los demás en la organización y en la forma de crear sistemas de organización óptimos.

Los principios para el establecimiento de una correcta organización son:

CALIDAD DEL SERVICIO: Para lograr la satisfacción de nuestros clientes, la calidad en nuestro servicio debe ser nuestra máxima prioridad.

LOS CLIENTES SON LA RAZON DE SER DE NUESTRA LABOR: El trabajo debe realizarse pensando en nuestros clientes, ofreciendo mejores servicios que nuestros competidores.

NUESTRA FORMA DE VIDA: Somos un equipo humano comprometido con el servicio de nuestros clientes internos y la sociedad en general.

MEJORAMIENTO CONTINUO: Nuestro talento humano aplicará todos los procedimientos humanos, técnicos, tecnológicos y gerenciales que le permitan responder a los cambios del entorno, será un personal idóneo comprometido en el día a día con su que hacer en la organización.

OPORTUNIDAD: Nuestro talento humano debe de realizar aquellas tareas inherentes a su que hacer institucional respondiendo a las necesidades y expectativas del cliente interno y externo, tratando de superar con su co-equipo las dificultades que enfrente la organización o nuestros clientes.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS YARUMAL - ANTIOQUIA

AUSTERIDAD: Nuestro talento humano obrara utilizando mesuradamente los recursos técnicos y financieros disponibles, realizando acciones planificadas que permitan alcanzar los objetivos trazados de forma eficiente y eficaz.

INTEGRIDAD: La conducta de nuestra organización debe tomar en cuenta que tiene un modelo de responsabilidad social y exige contribuciones humanas, técnicas y científicas que le aporten un valor agregado a nuestra región.

5.5 VALORES ORGANIZACIONALES

Los Valores organizacionales representan las convicciones o filosofía de la alta dirección que nos conducirá al éxito organizacional, considerando tanto el presente como el futuro.

Servicio: Ofreciendo una atención personalizada más allá de lo que el cliente espera: Suplir necesidades y expectativas.

Respeto: Defiende y fomenta el principio del respeto hacia el cliente interno y externo, acogiéndolo con cordialidad, amabilidad, atención esmerada a las necesidades y expectativas, cimentado en el trato digno.

Compromiso: El equipo humano institucional se identifica con los principios, filosofía y objetivos de la organización, generando sentido de pertenencia y disposición a dar lo mejor de sí para suplir las necesidades del cliente interno y externo.

Trabajo en equipo: La ESE Hospital propicia entre sus colaboradores el trabajo en equipo, entendiendo éste como la capacidad de compartir el conocimiento



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS YARUMAL - ANTIOQUIA

individual, profesional y de gestión, para el cumplimiento de los objetivos organizacionales.

Solidaridad: Esfuerzo de mutua colaboración encaminado a entender y comprender el comportamiento de los integrantes de la organización, proponiendo constantemente acciones de colaboración.

Confianza: Sentimiento de credibilidad construido y generado por la organización frente a los clientes internos y externos, dentro de la ética y la responsabilidad social.

Responsabilidad: Cumplimiento de los deberes y funciones asignadas, aceptando cada una de las acciones y omisiones.

Ética: Se entiende esta como las normas de comportamiento humano que regulan al ser humano dentro y fuera de la organización.

5.6 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

1. Contribuir al cuidado del medio ambiente el manejo adecuado de residuos hospitalarios de la ESE Hospital durante la vigencia del plan.
2. Mejorar el indicador de equilibrio financiero mediante la diversificación de ingresos y la relación de gastos durante la vigencia del plan.
3. Fortalecer la administración pública a través de la gestión Jurídica y Gestión de Control Interno de la ESE Hospital.
4. Prestar servicios con calidad, seguridad, continuidad, accesibilidad y oportunidad de los servicios de salud; buscando la satisfacción de nuestros clientes.
5. Mejorar la competitividad del cliente interno para lograr la calidad en la prestación de los servicios de salud, mediante la gestión del talento humano; proyectos de: telecomunicación e informática, infraestructura física y tecnología biomédica durante el periodo 2012-2015



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS YARUMAL - ANTIOQUIA

5.7 GRUPOS DE INTERÉS DE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE YARUMAL

La ESE Hospital San Juan de Dios de Yarumal reconoce como sus grupos de interés a la ciudadanía en general, las otras entidades públicas, los servidores públicos, los gremios económicos, las comunidades organizadas, los medios de comunicación, los proveedores y los contratistas.

6. POLÍTICAS DE BUEN GOBIERNO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE YARUMAL

6.1 POLÍTICAS PARA LA DIRECCIÓN DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE YARUMAL

6.1.1 Directivos y Gerentes Públicos

En la ESE Hospital San Juan de Dios de Yarumal se consideran Directivos al personal con responsabilidad especial en la aplicación del presente direccionamiento estratégico: Los siguientes servidores públicos: **Gerente, Subgerente Administrativo – Financiero Y Subgerente de Servicios.**

Para la evaluación y control de su actividad, los anteriores servidores públicos están sometidos externamente al control social, político, fiscal y disciplinario, e internamente al control disciplinario interno que evalúa el desempeño garantizando la eficiencia y eficacia en la gestión administrativa.

6.1.2 Compromiso con los Fines del Estado

La ESE Hospital San Juan de Dios de Yarumal, en la función pública tiene como fin principal el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS YARUMAL - ANTIOQUIA

consagrados en la Constitución Política, en las leyes y reglamentos correspondientes.

Para cumplir con tal cometido, el Gerente de la ESE Hospital Juan de Dios de Yarumal y su Equipo Directivo se comprometen a administrar la entidad bajo los preceptos de integridad y transparencia, gestionar eficientemente los recursos públicos, rendir cuentas, ser eficaces en la realización de sus cometidos, coordinar y colaborar con los demás entes públicos y responder efectivamente a las necesidades de la población; Para ello, llevará a cabo las siguientes prácticas:

- a. Cumplir las disposiciones constitucionales y legales
- b. Establecer las políticas necesarias para cumplir los fines misionales.
- c. Asegurar que las políticas trazadas se cumplan cabalmente.
- d. Ejecutar eficientemente el plan estratégico trazado.

6.1.3 Perfiles y Obligaciones de los Directivos

El Gerente de la ESE Hospital San Juan de Dios de Yarumal y su Equipo Directivo, se comprometen a destacarse por su competencia, integridad, transparencia y responsabilidad pública, actuando con objetividad y profesionalismo en el ejercicio de su cargo, guiando las acciones de la entidad hacia el cumplimiento de su misión en el contexto de los fines sociales del Estado, formulando las políticas públicas o acciones estratégicas, y siendo responsables por su ejecución. Para ello se comprometen a orientar sus capacidades personales y profesionales hacia el cumplimiento efectivo de los fines misionales de la entidad, a cumplir cabalmente con la normatividad vigente, al mantenimiento de la confidencialidad en la información que lo requiera, al acatamiento de los procedimientos para el sistema de evaluación de desempeño y al cumplimiento efectivo de la rendición de cuentas a la sociedad sobre su gestión y resultados.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS YARUMAL - ANTIOQUIA

6.1.4 Responsabilidad con el Acto de Delegación

Cuando el Gerente de la ESE Hospital San Juan de Dios de Yarumal o algún miembro autorizado del Equipo Directivo deleguen determinadas funciones, será consecuente con las obligaciones que asumieron al ser parte del sector público, de modo que fijará por escrito claramente los derechos y obligaciones del delegado, obligándose a mantenerse informado del desarrollo de los actos delegados a impartir orientaciones generales sobre el ejercicio de las funciones entregadas y establecer sistemas de control y evaluación periódica de las mismas. Los delegados deben cumplir los requisitos de idoneidad profesional y experiencia para la representación asignada. Deben respetar, cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, las políticas y reglamentos de la ESE Hospital San Juan de Dios de Yarumal, desempeñar sus funciones con eficiencia e imparcialidad a si mismo guardar reserva sobre los asuntos que conozcan en razón de sus funciones y presentar oportunamente los informes requeridos y rendir cuentas de su gestión a los grupos de interés.

6.2 POLÍTICAS DE RELACIÓN CON LOS ÓRGANOS DE CONTROL EXTERNO

6.2.1 Órganos de control y vigilancia externos

Los órganos de control y vigilancia externos de la ESE Hospital San Juan de Dios de Yarumal son la Contraloría General de Antioquia, la Superintendencia Nacional de Salud, el Ministerio de Salud, departamento administrativo de la función pública, Secretaria Seccional de Salud y Protección social de Antioquia, secretaria de salud y bienestar social municipal. Por otra parte, la entidad está sujeta al control social de la ciudadanía. Por tal razón la entidad se compromete a mantener unas relaciones armónicas con los órganos de control y a suministrar la información que legalmente estos requieran en forma oportuna, completa y veraz para que puedan desempeñar eficazmente su labor. Igualmente se comprometen



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS YARUMAL - ANTIOQUIA

a implantar las acciones de mejoramiento institucional que los órganos de control recomienden en sus respectivos informes.

6.2.2 Política frente al Control Externo del Hospital San Juan de Dios de Yarumal

El Gerente de la ESE Hospital San Juan de Dios de Yarumal y su Equipo Directivo se comprometen a mantener unas relaciones armónicas con los Órganos de Control y a suministrar la información que legalmente estos requieran en forma oportuna, completa y veraz para que puedan desempeñar eficazmente su labor. Igualmente se comprometen a implantar las acciones de mejoramiento institucional que los órganos de control recomienden en sus respectivos informes.

6.3 POLÍTICAS PARA LA GESTIÓN ÉTICA

6.3.1 Compromiso con la integridad

La ESE Hospital San Juan de Dios de Yarumal manifiesta su clara disposición a auto regularse, para lo cual se compromete a encaminar sus actividades de conformidad con los principios enunciados en la Constitución, las demás normas vigentes, orientándose hacia una gestión íntegra, con principios y valores éticos frente a todos sus grupos de interés.

6.3.2 Compromiso con la erradicación de prácticas corruptas

La ESE Hospital San Juan de Dios de Yarumal se compromete a luchar contra la corrupción, para lo cual creará compromisos tendientes a lograr este objetivo por parte de sus servidores públicos y contratistas.

En el marco de lo expuesto, todos aquellos que se vinculen con la organización firmarán un compromiso estándar de conducta que excluya la aceptación u ofrecimiento de sobornos. Igualmente la organización se compromete a capacitar



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS YARUMAL - ANTIOQUIA

a sus altos directivos y demás equipo humano y cuando lo crea conveniente a sus grupos de interés en políticas y acciones anticorrupción.

En el desarrollo de esta política de lucha anticorrupción, la organización vinculará a la ciudadanía por medio de los mecanismos de participación ciudadana para el control social de la gestión.

6.3.3 Acciones para la integridad y la transparencia

La ESE Hospital San Juan de Dios de Yarumal está en contra de toda práctica corrupta; Para impedir, prevenir y combatir estos fenómenos, adoptará como mínimo las siguientes medidas:

- a. Guiar sus actuaciones orientada por los principios éticos establecidos en el direccionamiento estratégico y en el Código de Ética y buen gobierno.
- b. Dar publicidad a la promulgación de normas éticas y advertir sobre la determinación inquebrantable de cumplirlas en el giro ordinario de sus actividades.
- c. Promover la suscripción de pactos de integridad y transparencia en su interior y con otros entes.
- d. Garantizar que todos los procedimientos sean claros, equitativos, viables y transparentes.
- e. Denunciar las conductas irregulares, tanto para que las entidades competentes conozcan de los hechos, como para que la sociedad esté al tanto del comportamiento de sus servidores.
- f. Capacitar al personal en materia de ética ciudadana y responsabilidad social en todos los niveles.
- g. Articular las acciones de control social con los programas gubernamentales.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS YARUMAL - ANTIOQUIA

- h. Efectuar la rendición de cuentas a los grupos de interés, garantizando la disposición al público de la información no confidencial de la entidad.
- i. En materia de contratación, cumplir con las normas vigentes; publicar la contratación y la adquisición de bienes de acuerdo con lo prescrito y establecer mecanismos de seguimiento y control.

6.3.4 Colaboración Interinstitucional para erradicar prácticas corruptas

La ESE Hospital San Juan de Dios de Yarumal, a fin de prevenir la corrupción, se compromete a mejorar los sistemas de comunicación e información, sosteniendo una comunicación fluida con otras instituciones públicas, privadas y gremiales, y estableciendo pactos éticos frente al desempeño de la función administrativa y la contratación estatal, con el objetivo de construir cadenas éticas que vayan configurando unas buenas prácticas de integridad, transparencia y eficiencia en el ejercicio de la función pública.

6.3.5 Compromiso en la lucha contra la piratería

La ESE Hospital San Juan de Dios de Yarumal velará porque se respeten las normas de protección a la propiedad intelectual y los derechos de autor, estableciendo una política interna de control de la información en la organización a su vez se compromete a excluir de la entidad el uso de cualquier tipo de software o archivo de audio y video que no esté debidamente licenciado. No se permite bajar de Internet copias ilegales de software, demos, música, juegos y acceder a las redes sociales en horarios laborales o transmitir material vedado según las leyes y normas institucionales. Y en caso de incumplimiento tomar las medidas disciplinarias de forma pertinente de acuerdo con las normas planteadas internamente.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS YARUMAL - ANTIOQUIA

6.4 POLÍTICAS DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

6.4.1 Compromiso con la Protección y el Desarrollo del Talento Humano

La ESE Hospital San Juan de Dios de Yarumal se compromete con el desarrollo de las competencias, habilidades, actitudes e idoneidad de sus servidores públicos, determinando políticas y prácticas de gestión humana que deben incorporar los principios constitucionales de justicia, equidad, imparcialidad y transparencia al realizar los procesos de elección, inducción, formación, capacitación, promoción y evaluación del desempeño.

En este sentido, la organización propenderá por la vinculación de talento humano competente e idóneo, bien sea como servidores públicos o como contratistas, garantizará a sus servidores públicos, que la administración del talento humano se regirá por los parámetros establecidos en la Ley de Carrera Administrativa y las disposiciones en torno a la misma, se asegurará que todos sus servidores públicos conozcan y apliquen el Código de Ética y Buen Gobierno institucional el cual tendrá aplicabilidad en el ejercicio profesional del día a día. La institución será autónoma en la selección de su personal de acuerdo con la necesidad de los cargos a proveer y los perfiles institucionalmente requeridos.

6.5 POLÍTICAS DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN

6.5.1 Compromiso con la Comunicación e Información Pública

La ESE Hospital San Juan de Dios de Yarumal se compromete a asumir el control de la información y la comunicación como bienes públicos, a conferirles un carácter estratégico y orientarlas hacia el fortalecimiento de la identidad institucional y a la expansión de la capacidad productiva de los miembros de la



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS YARUMAL - ANTIOQUIA

entidad, para lo cual, las acciones comunicativas se efectuarán de acuerdo con los parámetros que establezcan los procesos comunicacionales y el plan de comunicación de la entidad. Será responsabilidad de la dirección implementar adecuadamente mecanismo de control y difusión de la información interna y externamente.

6.5.2 Compromiso con la Comunicación Organizacional

La comunicación organizacional estará orientada a la construcción de sentido de pertenencia y al establecimiento de relaciones de diálogo y colaboración entre los servidores públicos de la Entidad; para ello la ESE Hospital San Juan de Dios establecerá procesos y mecanismos comunicativos que garanticen la interacción y la construcción de visiones comunes.

6.5.3 Compromiso de Confidencialidad

La ESE Hospital San Juan de Dios de Yarumal se compromete a vigilar que los servidores públicos que manejan información privilegiada que es reserva de la Entidad no sea publicada o conocida por terceros. Quienes incumplan estos acuerdos o compromisos de confidencialidad serán sancionados de acuerdo con el régimen disciplinario.

Ninguno de los grupos de interés podrá directa o indirectamente utilizar información privilegiada y confidencial de la Entidad para sus propios intereses.

6.5.4 Compromiso con la Circulación y Divulgación de la Información

Política de comunicación informativa adecuada para establecer un contacto permanente y correlativo con sus grupos de interés. Con este fin se adoptarán mecanismos para que la información llegue de manera integral, oportuna,



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS YARUMAL - ANTIOQUIA

actualizada, clara, veraz y confiable, bajo políticas efectivas de producción, manejo y circulación de la información, para lo cual se adoptarán los mecanismos de información a los cuales haya acceso, de acuerdo con las condiciones de la comunidad a la que va dirigida y se destinarán los recursos necesarios para hacer despliegue en el uso de las nuevas tecnologías de la información así mismo establecer los mecanismos de control de esta.

En cuanto a los medios de exigibilidad de derecho, la Entidad se compromete a establecer mecanismos encaminados a dar respuesta oportuna y de fondo a las peticiones planteadas por la comunidad.

6.5.5 Compromiso con el Gobierno en Línea

El Gerente del Hospital San Juan de Dios de Yarumal y su Equipo Directivo se comprometen a poner especial interés en la aplicación efectiva del Gobierno en Línea, a través de la implantación de las acciones necesarias para mantener actualizada el Web Site de la Entidad con la más completa información sobre la marcha del Hospital en cuanto a procesos y resultados de la contratación, estados financieros, concursos para proveer cargos, Plan Estratégico, avances en el cumplimiento de metas y objetivos del Plan Estratégico, indicadores de gestión, informes de gestión, portafolio de servicios y funcionamiento general de la Entidad.

6.6 POLÍTICAS DE CALIDAD

6.6.1 Compromiso con la Calidad

La ESE Hospital San Juan de Dios de Yarumal se compromete a orientar su gestión a la obtención de beneficios y resultados de calidad para la comunidad, mediante la innovación, el control constante a la prestación de los servicios de salud y el mejoramiento de la calidad de vida de sus usuarios, la selección objetiva



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS YARUMAL - ANTIOQUIA

de sus proveedores, el continuo mejoramiento de las habilidades y competencias de sus servidores públicos y la aplicación de logística y tecnología apropiadas.

“Somos una equipo humano interdisciplinario comprometido con lograr la satisfacción y seguridad de nuestros clientes internos y externos, con personal idóneo, capacitado y entrenado en el manejo de tecnologías biomédicas, que garantiza la responsabilidad social, la mejora continua y la oportuna prestación de servicios de salud en cumplimiento de la normatividad vigente”.

6.7 POLÍTICAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CON LA COMUNIDAD

6.7.1 Compromiso con la Comunidad

La ESE Hospital San Juan de Dios de Yarumal, se orientará hacia el bienestar social de la comunidad en todas sus actuaciones, para lo cual propenderá por el establecimiento de políticas para el mejoramiento de la calidad de vida de la población especialmente de la más vulnerable, estimulando la participación ciudadana, estableciendo políticas de mejoramiento continuo, concretando las mismas en cuanto a las minorías étnicas o culturales y de género y sus derechos fundamentales salvaguardando los parámetros básicos de protección a la vida, a la libertad, a la igualdad, a la dignidad humana, a la intimidad, al libre desarrollo de la personalidad, a la libertad de conciencia y de cultos, a la información, al respeto a la naturaleza, a la intervención ciudadana activa, y a la solidaridad, entre otros.

6.7.2 Información y Comunicación con la Comunidad

Los estados e informes económicos, financieros, contables y de gestión presentados a los respectivos entes de regulación y control por la entidad, así como cualquier otra información sustancial, deben ser dados a conocer y estar



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS YARUMAL - ANTIOQUIA

disponibles para la comunidad, la cual tiene derecho a informarse permanentemente de todos los hechos que ocurran dentro de la entidad y que no sean materia de reserva. De igual manera se publicarán los informes y recomendaciones que los órganos de regulación y control presenten a la entidad respecto a su gestión y mejoramiento continuo. Los medios de información que podrán utilizarse son, entre otros, la Oficina de calidad, atención al usuario, boletines, folletos o circulares, periódico, correo electrónico y Web Site.

6.7.3 Compromiso con la Rendición de Cuentas

La ESE Hospital San Juan de Dios de Yarumal se compromete a realizar una efectiva rendición de cuentas de manera periódica, con el objeto de informar a la ciudadanía sobre el proceso de avance y cumplimiento de las metas contenidas en el plan de desarrollo de la ESE Hospital y de la forma como se está ejecutando el presupuesto de la entidad. El mecanismo preferente será la presentación a la Junta Directiva, las audiencias públicas, con transmisión por radio y televisión si hay disponibilidad, con el fin de que la actividad pueda llegar a todos los ciudadanos interesados.

6.7.4 Atención de Quejas y Reclamos

La ESE Hospital San Juan de Dios de Yarumal cuenta con una Oficina de Atención al usuario en la cual se podrá presentar cualquier solicitud de sugerencias, quejas, reclamos, consultas e información referente al funcionamiento del Hospital, a las cuales se les dará respuesta en los términos previstos por la ley; Esta oficina contará con un personal idóneo y disponible que indicara oportunamente el procedimiento para tramitar las solicitudes que se instauren.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS YARUMAL - ANTIOQUIA

6.7.5 Compromiso con el Control Social

La ESE Hospital San Juan de Dios de Yarumal promoverá la participación de la ciudadanía, organizaciones sociales y comunitarias, usuarios y beneficiarios, veedurías y comités de vigilancia, entre otros, para prevenir, racionalizar, proponer, acompañar, vigilar y controlar la gestión, sus resultados y la prestación de los servicios de salud, garantizando la gestión al servicio de la comunidad. Así mismo se compromete a facilitar de manera oportuna la información requerida por la ciudadanía para el ejercicio del control social.

6.8 POLÍTICAS DE RESPONSABILIDAD FRENTE AL MEDIO AMBIENTE

6.8.1 Compromiso y responsabilidad con el Medio Ambiente

La ESE Hospital San Juan de Dios de Yarumal se compromete a respetar y proteger la diversidad de fauna, flora y el medio ambiente en general. Con dicho fin, la Entidad establece lineamientos en esta materia que comprendan: Mecanismos de educación y promoción; Uso de tecnologías limpias; Manejo de desechos; y uso de recursos no renovables.

6.9 POLÍTICAS SOBRE CONFLICTOS DE INTERÉS

6.9.1 Compromiso frente a los Conflictos de Interés

La ESE Hospital San Juan de Dios de Yarumal se compromete a aplicar en forma permanente los siguientes lineamientos, que garantizan la prevención, manejo, divulgación y resolución de los conflictos de interés.

6.9.2 Prácticas que deben evitarse para prevenir Conflictos de Interés

La ESE Hospital San Juan de Dios de Yarumal rechaza, condena y prohíbe que el Gerente del Hospital y su Equipo Directivo, miembros de comités, servidores públicos y todos aquellos vinculados con la Entidad incurran en cualquiera de las siguientes prácticas:

- a. Recibir remuneración, dádivas o cualquier otro tipo de compensación en dinero o especie por parte de cualquier persona jurídica o natural, en razón del trabajo o servicio prestado a la Entidad o a sus grupos de interés.
- b. Utilizar indebidamente información privilegiada o confidencial para obtener provecho o salvaguardar intereses individuales propios o de terceros.
- c. Realizar proselitismo político o religioso aprovechando su cargo, posición o relaciones con la Entidad, no pudiendo comprometer recursos económicos para financiar campañas políticas, tampoco, generará burocracia a favor de políticos o cualquier otra persona natural o jurídica.
- d. Todas aquellas prácticas que atenten contra la integridad y la transparencia de la gestión de la Entidad y en contra del buen uso de los recursos públicos.
- e. Todo tráfico de influencias para privilegiar tramites.

6.9.3 Deberes de los servidores públicos frente a Conflictos de Interés

Sin perjuicio del establecimiento de otros, los deberes de los servidores públicos de la ESE Hospital San Juan de Dios de Yarumal son:

- a. Revelar a tiempo y por escrito a los entes competentes cualquier posible conflicto de interés que crea tener.

- b. Contribuir a que se permita la adecuada realización de las funciones encomendadas a los órganos de control interno y externo de la Entidad.
- c. Guardar y proteger la información que la normatividad legal haya definido como de carácter reservado.
- d. Contribuir a que se le otorgue a todos los ciudadanos un trato respetuoso equitativo, y a que se le garanticen sus derechos.
- e. Revelar a tiempo cuando incurran en alguna de las situaciones enunciadas en el artículo sobre prevención de conflictos.

6.9.4 Prohibiciones a los servidores públicos en Conflictos de Interés

Utilizar indebidamente información privilegiada y confidencial en contra de los intereses institucionales.

Realizar actividades que atenten contra los intereses de la institución.

Gestionar, por sí mismo negocios que le originen ventajas conforme a las normas constitucionales, legales, reglamentarias en horas y espacios laborales o de la ampliación de estas prohibiciones, el personal de la ESE Hospital San Juan de Dios de Yarumal se abstendrá de utilizar las siguientes prácticas en su accionar diario.

6.9.5 Procedimiento de Resolución y Divulgación de Conflictos de Intereses

Los grupos de interés de la ESE Hospital San Juan de Dios de Yarumal deberán revelar los conflictos de intereses en los cuales pudieran estar involucrados o incursos, o en los que crean que otro de ellos lo está, informando al Comité de Buen Gobierno y al comité de convivencia institucional o al ente de control competente.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS YARUMAL - ANTIOQUIA

6.10 POLÍTICAS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

6.10.1 Compromiso con la Finalidad de la Contratación Pública

La ESE Hospital San Juan de Dios de Yarumal dará cumplimiento formal y real al Estatuto de la Contratación Pública, en lo que le aplique, para lo cual se compromete a observar las disposiciones legales con prontitud, exactitud y diligencia, de modo que la información sobre las condiciones y procesos contractuales sea entregada a los interesados oportuna, suficiente y equitativamente, y a que las decisiones para otorgar los contratos se tomen sin ningún tipo de sesgos o preferencias con base en el análisis objetivo de las propuestas presentadas por los participantes y de acuerdo con el proceso de selección de personal y perfiles establecidos.

6.11 POLÍTICAS FRENTE AL SISTEMA CONTROL INTERNO

6.11.1 Compromiso con el MECI 1000:2005

La ESE Hospital San Juan de Dios de Yarumal se compromete a aplicar el Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005, adoptado por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 1599 de 2005 y velar por su cumplimiento por parte de todos los servidores públicos, para que desarrollen estrategias que conduzcan a una administración eficiente, eficaz, imparcial, íntegra y transparente, por medio de la autorregulación, la autogestión, el autocontrol y el mejoramiento continuo para el cumplimiento de los fines del Estado, y propiciar así el control estratégico de la organización, el control de gestión y el control de evaluación a través de las auditorías internas.

6.12 POLÍTICAS SOBRE RIESGOS



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS YARUMAL - ANTIOQUIA

6.12 1 Declaración del Riesgo

La ESE Hospital San Juan de Dios de Yarumal declara que en el desarrollo de sus actividades ocurren riesgos inherentes a la prestación del servicio, por lo cual se compromete a adoptar mecanismos y acciones necesarias para la gestión integral de los mismos y así prevenir y minimizar su impacto.

Para ello se adoptan mecanismos que permiten identificar, valorar, revelar y administrar los riesgos propios de su actividad, acogiendo mecanismos de control. La Entidad determinará su nivel de exposición según el impacto de los riesgos asistenciales y administrativos y priorizará su intervención estableciendo criterios claros para tomar decisiones frente a los mismos.

7. COMITÉS PARA LAS BUENAS PRÁCTICAS EN LA FUNCIÓN PÚBLICA

7.1 COMITÉ DE BUEN GOBIERNO

7.1.1 Composición, y Nominación de sus Miembros

La ESE Hospital San Juan de Dios de Yarumal se compromete a que el Comité de Buen Gobierno esté compuesto por: Gerente (QUIEN LO PRESIDIRÁ), Subgerente de servicios, Subgerente Administrativo y Financiero, y Sistemas Integrados de Gestión (Calidad y Control Interno)

7.1.2 Perfil de los Miembros del Comité y Cumplimiento de sus Funciones

Los miembros del Comité de Buen Gobierno reunirán como mínimo el siguiente perfil: tener reconocidas calidades morales y éticas; gozar de buen nombre y reconocimiento por su idoneidad profesional e integridad; y poseer conocimientos



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS YARUMAL - ANTIOQUIA

en áreas como la ética, el servicio público o materias afines al Código de Buen Gobierno.

El Gerente del Hospital y su Equipo Directivo se comprometen a verificar que los miembros del Comité de Buen Gobierno están cumpliendo sus responsabilidades con disciplina y rigurosidad. Este compromiso podrá ser delegado en un directivo que se considere afín con la tarea, pero esta delegación administrativa no conlleva que quien delega se desprenda de su responsabilidad.

7.1.3 Funciones y Atribuciones del Comité de Buen Gobierno

En desarrollo de su objeto, este Comité tendrá las siguientes funciones:

- a. Monitorear y hacer seguimiento al desarrollo y cumplimiento de las políticas generales y de dirección de la Entidad;
- b. Asegurarse de la difusión del Código de Buen Gobierno y de una adecuada capacitación en el mismo a los colaboradores internos y grupos de interés de la Entidad;
- c. Realizar un seguimiento a las políticas de contratación de la Entidad, en aras del cumplimiento del principio de transparencia en dichos procesos;
- d. Realizar seguimiento a las políticas de eficiencia, integridad y transparencia que se determinan en el presente Código de Buen Gobierno;
- e. Hacer seguimiento a las políticas de gestión del talento humano en la Entidad;
- f. Informarse y hacer seguimiento a los sistemas de control social que se ejercen sobre la Entidad;
- g. Monitorear el comportamiento de los servidores públicos;
- h. Informar, por lo menos cada seis (6) meses al Equipo Directivo sobre las tareas que le fueron encomendadas.
- i. Darse su propio reglamento de operación.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS YARUMAL - ANTIOQUIA

7.2 COMITÉ DE ÉTICA

7.2.1 Compromiso con la conformación del Comité de Ética.

La ESE Hospital San Juan de Dios de Yarumal se compromete a instaurar un Comité de Ética, que será la instancia organizacional encargada de promover y liderar el proceso de implantación de la gestión ética, encauzado hacia la consolidación del ejercicio de la función pública en términos de eficacia, transparencia, integridad y servicio a la ciudadanía por parte de todos los servidores públicos de la Entidad. Igualmente es el facultado en el tema de la prevención y manejo de los conflictos de interés dentro de la Entidad.

7.2.2 Composición, nominación y período de sus miembros

El comité de Ética estará conformado por, el gerente o su delegado, representante del equipo médico, representante del personal de enfermería, dos representantes de la alianza o asociación de usuarios.

Se podrá invitar a los demás funcionarios que se considere beban asistir al comité.

Los representantes serán elegidos para periodos de 3 años y podrán ser reelegidos máximo hasta por dos periodos consecutivamente.

7.2.3 Funciones y atribuciones del Comité de Ética

En desarrollo de sus objetivos, el Comité de Ética tendrá las siguientes funciones:

- a. Proponer la identificación de la existencia de un conflicto de interés en un caso concreto;



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS YARUMAL - ANTIOQUIA

- b. Proponer al Gerente de la ESE Hospital y su Equipo Directivo mecanismos para facilitar la prevención, el manejo y la divulgación de los conflictos de interés que puedan presentarse entre los grupos de interés;
- c. Proponer al Gerente de la ESE Hospital y su Equipo Directivo el procedimiento de resolución y divulgación de conflictos de interés de acuerdo con lo establecido en el acápite pertinente de éste Código;
- d. Proponer al Gerente de la ESE Hospital y su Equipo Directivo los criterios y diseñar las estrategias para prevenir y resolver los conflictos de interés;
- e. Velar por la divulgación de los conflictos de interés en los cuales pudieran estar incurso el Gerente de la ESE Hospital y su Equipo Directivo, los miembros de la Entidad, los miembros externos de los Comités, los miembros de Junta Directiva de la entidad y demás;
- f. Proponer al Gerente de la ESE Hospital y su Equipo Directivo una reglamentación de prácticas prohibidas, por medio de la cual se prohibirá que la alta dirección y los miembros de la Entidad incurran en determinadas prácticas que ocasionen conflictos de interés;
- g. Proponer al Gerente de la ESE Hospital y su Equipo Directivo la adopción de mecanismos para la administración de conflictos de interés de los miembros de la alta dirección, de los Comités Especiales y de los demás miembros de la Entidad;
- h. Proponer políticas sobre conflictos de interés con los grupos de interés.

7.3 COMITÉ DE SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION (CALIDAD-CONTROL INTERNO)



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS YARUMAL - ANTIOQUIA

7.3.1 Compromiso con la conformación del Comité de Sistemas Integrados de Gestión (Calidad - Control Interno).

La ESE Hospital San Juan de Dios de Yarumal se compromete a instaurar un Comité de Sistemas Integrados de Gestión (Calidad - Control Interno), que se encargará de asegurar la implementación y evaluación de los procesos de calidad y control interno de la Entidad, asegurando una gestión orientada a procesos de mejoramiento continuo y el aseguramiento de su eficiencia, eficacia y efectividad, mediante el monitoreo estratégico de gestión y operativo, a través del Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005-NTCGP1000:2009.

7.4 DISPOSICIONES COMUNES PARA COMITES.

La ESE Hospital San Juan de Dios de Yarumal, en cumplimiento de la función pública que le es inherente y por los variados frentes en los que debe actuar, se compromete a integrar Comités de Buen Gobierno, de Ética y de Sistemas Integrados de Gestión (Calidad y Control Interno), los cuales contribuirán a realizar una gestión íntegra, eficiente y transparente por parte de la Administración del Hospital. Las normas comunes de estos Comités son:

- a. La Entidad facilitará el apoyo técnico y operativo que requieran los Comités Especiales para su adecuado funcionamiento y el cumplimiento oportuno de sus funciones.
- b. Los miembros de los Comités cumplirán a cabalidad sus funciones y obligaciones.
- c. Los miembros de los Comités registrarán en actas lo acontecido en las reuniones.
- d. Los miembros de los Comités guardarán la confidencialidad que los asuntos públicos requieran.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS YARUMAL - ANTIOQUIA

- e. Los miembros de los Comités respetarán las normas de conflictos de interés respectivas.
- f. Auditorias de gestión realizadas por el comité de Sistemas Integrados de Gestión (Calidad -Control Interno).

8. ADMINISTRACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

La ESE Hospital San Juan de Dios de Yarumal se compromete a adoptar sistemas para la prevención, administración y resolución de controversias como un mecanismo para promover la transparencia.

Cuando un cliente interno o externo considere que se ha violado o desconocido una norma del Código de Buen Gobierno, podrá dirigirse al Comité de Buen Gobierno, radicando en gestión documental su reclamo dirigido a Gerencia, que a su vez la remitirá al Comité de Buen Gobierno, quien estudiará y responderá la misma.

El Comité de Buen Gobierno se encargará de definir el procedimiento con el cual se resolverán los conflictos que surjan de su Código de Buen Gobierno, de acuerdo con el evento presentado. Para la resolución y administración de una controversia derivada del Código de Buen Gobierno, atenderá las normas constitucionales, legales y reglamentarias establecidas, los principios éticos asumidos por la Entidad y el espíritu contenido en el Código de Buen Gobierno.

Ni la Entidad ni el Comité de Buen Gobierno podrán prohibir la utilización de los mecanismos de solución directa de las controversias derivadas del presente Código de Buen Gobierno.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS YARUMAL - ANTIOQUIA

9. INDICADORES DE GESTIÓN DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

La ESE Hospital Juan de Dios de Yarumal se compromete a desarrollar los siguientes indicadores éticos para la medición de su gestión y su desempeño:

9.1. Índice de gestión ética:

Para medir los resultados internos de la gestión ética. Se utilizará un sistema de medición con la aplicación de encuestas. La Entidad se compromete a medir anualmente su nivel de gestión ética;

9.2. Índice de comunicación:

Para medir los resultados de la gestión en comunicación de la Entidad Se utilizará un sistema de medición con la aplicación de encuestas. La Entidad se compromete a medir anualmente su nivel de comunicación.

9.3. Índice de satisfacción del cliente externo:

Para medir la percepción que tienen los clientes o públicos externos sobre la imagen de integridad, transparencia y eficiencia de la Entidad sobre la gestión de sus recursos y la prestación de sus servicios se utilizara un sistema de medición con la aplicación de encuestas.

9.4. Indicadores operativos:

Con los cuales se monitorea el Modelo Estándar de Control Interno, soportado en una gestión por procesos. Los indicadores operativos serán definidos en los procesos de gestión ética y de comunicación pública.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS YARUMAL - ANTIOQUIA

10. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

La evaluación a la implementación y resultado de los indicadores de gestión se medirán con la periodicidad establecida en los manuales de operación de los procesos y la verificación se realizará como mínimo una vez al año, a través de la revisión del desempeño institucional, realizado por el equipo directivo.

El alcance de las auditorias de gestión realizadas por el comité de Sistemas Integrados de Gestión (Calidad - Control Interno), incluye la evaluación a la gestión del Buen Gobierno y Ética de la ESE Hospital San Juan de Dios de Yarumal, el resultado se informará a los respectivos comités, quienes se encargarán de emprender las acciones necesarias para alcanzar los objetivos trazados en materia de Buen Gobierno y Ética.

11. ADMINISTRACIÓN DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

El Código de Buen Gobierno, será liderado por la Gerencia y su seguimiento y control se realizará a través de los Comités de Sistemas Integrados de Gestión (Calidad – Control Interno), Comité de Ética y Comité de Buen Gobierno, los cuales tendrán como responsabilidad realizar acciones de veeduría para su cumplimiento, promover y liderar el proceso de desarrollo de la gestión ética, orientado hacia la consolidación del ejercicio de la función pública en términos de eficacia, transparencia, integridad y servicio a la ciudadanía por parte de todos sus servidores públicos, así como el desarrollo de acciones para la prevención y manejo de los conflictos de interés relacionados con la gestión interna y externa de la organización.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS YARUMAL - ANTIOQUIA

12. DIFUSIÓN, REFORMA Y VIGENCIA DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

12.1 Sensibilización y Difusión

La sensibilización y socialización del presente Código de Buen Gobierno, se incluirá como módulo obligatorio en un proceso de inducción y reinducción de los Servidores Públicos de la ESE Hospital San Juan de Dios de Yarumal.

La ESE Hospital San Juan de Dios de Yarumal publicará por el medio más idóneo, amplio y confiable el presente Código de Buen Gobierno, con el objeto de que sea conocido por todos los Servidores Públicos de la Entidad y la Comunidad en General.

12.2 Reforma del Código de Buen Gobierno

El Código de Buen Gobierno podrá ser reformado por decisión del Gerente, o por sugerencia del Comité de Buen Gobierno. El Gerente informará a los grupos de interés de la ESE Hospital San Juan de Dios de Yarumal, a través de medios de comunicación masivos, los cambios introducidos.

12.3 Vigencia del Código de Buen Gobierno

El Código de Buen Gobierno entra en vigencia a partir de su aprobación por parte del Gerente.

Reviso y aprobó: Gerente: -----

Elaboro: Control Interno: -----

Seguimiento: Sistemas Integrados de Gestión (Calidad – Control Interno).